



6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2026-1065

Corrección de errores del extracto de la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 22 de octubre de 2025, por la que se convocan las segundas ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria e incluidas en el plan estratégico de la Política Agraria Común de Cantabria 2023-2027.

BDNS(Identif.): 865266 y 864075

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865266>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/864075>)

En el Boletín Oficial de Cantabria ordinario nº 211, de 3 de noviembre de 2025, se ha publicado el Extracto de la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 22 de octubre de 2025, por la que se convocan las segundas ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria e incluidas en el plan estratégico de la Política Agraria Común de Cantabria 2023-2027.

Advertido error material en el texto del extracto, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a efectuar la oportuna corrección en los siguientes términos:

En el apartado cuarto 1.c) del extracto de la Resolución,

Donde dice:

"c) Por lo que se refiere al año 2029, 9.947.616 euros que serán financiados de la siguiente forma:

— 1.506.084 euros, de los cuales 647.616 euros (43%) se financiarán por parte de la Unión Europea a través del FEADER y 858.468 euros (57%) se financiarán por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413A.771, o equivalente, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2029.

— 8.441.532 euros por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413A.771, o equivalente, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2028."

CVE-2026-1065



MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026 - BOC NÚM. 32

Debe decir:

"c) Por lo que se refiere al año 2029, 9.947.616 euros que serán financiados de la siguiente forma:

- 1.506.084 euros, de los cuales 647.616 euros (43%) se financiarán por parte de la Unión Europea a través del FEADER y 858.468 euros (57%) se financiarán por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413A.771, o equivalente, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2029.
- 8.441.532 euros por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413A.771, o equivalente, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2029".

La publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente corrección de errores no implica modificación del plazo de solicitud, al no tener incidencia alguna para terceros.

Santander, 10 de febrero de 2026.

La consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
María Jesús Susinos Tarrero.

2026/1065

CVE-2026-1065